



A los efectos establecidos en el art. 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la documentación administrativa y las demás sesiones, así como cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas, se hará público a través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es>.

10. FINANCIACIÓN: FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Eje 2: Mejoras del Medio Ambiente y del Entorno Rural, Medida 226.1: Mitigación de la desertificación: prevención de incendios forestales, Porcentaje: 70,00 %.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

11. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 17 de julio de 2013. El Secretario General (PD Res. de 26/07/11, DOE n.º 147, de 01/08/11), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ANUNCIO de 1 de julio de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de pérdida del derecho al cobro en expedientes relativos a ayudas para la financiación de programas de actuación en favor de las comunidades extremeñas en el exterior, para el ejercicio 2012. (2013082483)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de pérdida de derecho al cobro de subvención, de los expedientes de ayuda para la financiación de programas de actuación a las Comunidades Extremeñas en el Exterior que a continuación se especifican, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra del mismo podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dando publicidad a los mismos.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en las oficinas de la Dirección General de Política Social y Familia, ubicadas en la calle Antonio Rodríguez Moñino, núm. 2-A, planta 2.ª de Mérida, a fin de notificarle el acuerdo de inicio del procedimiento de pérdida de derecho al cobro de subvención de referencia.



Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Notificado el acuerdo de inicio del procedimiento de pérdida de derecho al cobro de subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le concede el plazo de 10 días para que presente alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Mérida, a 1 de julio de 2013. El Jefe de Servicio de Programas Sociales y Migraciones, PEDRO GARCÍA SÁNCHEZ.

ANEXO

Entidad: Casa de Extremadura en Córdoba.

NIF entidad: G-14617153.

Último domicilio conocido: Apartado de correos 3041 — 14080 Córdoba.

Expediente n.º: 42/2012.

Asunto: Acuerdo de inicio del procedimiento de pérdida de derecho al cobro de subvención concedida al amparo de la Orden de 8 de agosto de 2012 por la que se convocan ayudas para la financiación de programas de actuación en favor de las Comunidades Extremeñas en el Exterior, para el ejercicio 2012.

Entidad: Hogar Extremeño de Canovelles.

NIF entidad: G-58417254.

Último domicilio conocido: Molino de la Sal, núm. 33 — 08420 Canovelles (Barcelona).

Expediente n.º: 71/2012.

Asunto: Acuerdo de inicio del procedimiento de pérdida de derecho al cobro de subvención concedida al amparo de la Orden de 8 de agosto de 2012 por la que se convocan ayudas para la financiación de programas de actuación en favor de las Comunidades Extremeñas en el Exterior, para el ejercicio 2012.

Entidad: Asociación Extremeña en Argentina.

Último domicilio conocido: J. Igarzabal, 3867 — 1653 — Villa Ballester (Buenos Aires. Argentina).

Expediente n.º: 81/2012.

Asunto: Acuerdo de inicio del procedimiento de pérdida de derecho al cobro de subvención concedida al amparo de la Orden de 8 de agosto de 2012 por la que se convocan ayudas para la financiación de programas de actuación en favor de las Comunidades Extremeñas en el Exterior, para el ejercicio 2012.